

MADRID:
Un mes... 1'50 ptas.
PROVINCIA:
Trimestre... 5'00 ptas.
EXTRANJERO:
Un año... 50 00 ptas.
Número suelto
CINCO CÉNTIMOS

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Pídanse tarifas.
TELEFONO, 575

Apartado de Correos,
436

Redacción
y Administración
BARBIERI, 8

Año XIII.—Núm. 3.522 —

Madrid, Jueves 23 Noviembre 1916 —

Tres ediciones —

La enseñanza en los cuarteles

FANTASÍAS Y REALIDADES

Ayer preguntábamos si el cuartel podía convertirse en cátedra, recogiendo una impresión del Senado, donde hay políticos tan optimistas, que piden para nuestros cuarteles granjas agrícolas y para nuestros soldados un cuerpo de maestros que les ilustren en aquello que debieron aprender en la escuela.

«Enseñanzas agrícolas en los cuarteles! Aparatos, máquinas y granjas en sus inmediaciones!

«¡Válganos Dios, y qué lejos de la realidad están los que así hablan!

«Pero no saben que en vez de cuarteles, la mayor parte de nuestras unidades militares se alojan en caserones, en viejos conventos, sin condiciones higiénicas, caserones que sólo la buena voluntad de los jefes les hace habitables?

«¿Ignoran que esos cuarteles carecen de salas de gimnasia y esgrima, de comedores muchos de ellos, de baños y de campos inmediatos, donde poderse ejercitar en el tiro y en los ejercicios tácticos?

«¿Ignoran que nuestra miseria obliga a tener los regimientos en cuadro y que ni aun la enseñanza militar puede tener toda la amplitud debida?

«¿Padir maquinaria agrícola en los cuarteles!

«Llevar al cuartel a los ingenieros agrónomos y a los maestros de primera enseñanza!

Es una pena observar cómo los elementos directores viven tan lejos de la realidad; la discreción nos impide bocetar un cuadro que les convenciera de su equivocación; pero creánnos; lo que deben padir, lo que deben estudiar, es el medio de que el Ejército no carezca de aquellos elementos precisos para hacer soldados.

Ya que tan pleróticos de buena voluntad se hallan, y tan anhelantes de regeneración están, desciendan a la realidad, palpén con sus manos, vean con sus ojos y se sonreirán amargamente de sus fantasías, y desecharán las rosadas quimeras.

Los ilustres generales que conocen el Ejército y la vida de cuartel, se hicieron cargo de las aspiraciones de «ampliación de estudios en los cuarteles» y dijeron cuanto podían decir; y entre líneas está el resto del discurso para que lo recojan los que tienen ojos y no ven y tienen oídos y no oyen.

El marqués de Tenerife reconoció la utilidad de que el soldado reciba enseñanzas agrícolas.

«Pero he de confesar—añadió—que dado el poco tiempo que dura el servicio militar y la multitud de cosas que se deben aprender mientras aquél se presta, es difícil que se les enseñe la agricultura, que, ante todo, debía ser práctica, y para ello sería preciso que en las inmediaciones de los cuarteles hubiese campos adecuados al caso, y como no los tenemos en casi ningún punto para la instrucción, y á veces se carece hasta de un solar cerca del cuartel para la instrucción de los reclutas, no hay que contar con tenerlos para la enseñanza agrícola. Creo que esto se podría conseguir en las Escuelas de Instrucción primaria.

Cuando yo fui gobernador general de Filipinas me encontré con que en las escuelas no se enseñaba nada, y con que, á pesar de las consignaciones que se daban para material, no había tinteros, ni plumas, ni papel, ni bancos. Tuve necesidad de nombrar una Junta que, reuniendo las asignaciones que cobraban los maestros, les dotó de todo lo necesario, y después, no sabiendo ya en qué emplearlo, se empezó á comprar y dotarles de los modelos para la agricultura, dotándoles del material necesario. Creo que si en España se hiciera lo mismo, sobre todo con el incremento que van tomando las escuelas y lo mejor que se dota á los maestros, se obtendrían los mismos resultados.

En el Ejército, ya he dicho lo difícil que es esto; y en cuanto á la instrucción primaria, ya contestará el señor ministro en términos que á mí no me corresponden, pero debo decir, sin embargo, que en las capitánías generales que he desempeñado, he procurado que en todos los cuarteles se diese la enseñanza que era posible, disponiendo que en los dormitorios se colocasen carteles con abecedario, para que continuamente los estuviesen viendo, colocando también mesas para la enseñanza de la escritura. Lo

mismo creo, han hecho los demás capitanes generales y los jefes de cuerpo.

Para esta instrucción no hacen falta maestros, ni personal externo, porque en cada regimiento hay un cura que entra por oposición y habrá que reconocer que sabe, por lo menos, tanto como un maestro, al cual se le encarga la instrucción, además de que ahora siempre hay entre los soldados de cuota maestros de instrucción primaria, que pueden llenar este cometido, y, por último, los oficiales que salen de las Academias con una vasta instrucción á falta de otros elementos, se encargan también de la enseñanza con resultados satisfactorios.

En estos últimos años puede que todo esto haya decaído; pero hay que tener en cuenta que hemos tenido un numerosísimo Ejército en Africa, y cuando se está en operaciones lo que hace falta es aprender á tirar bien y conocer las ordenanzas.»

El general Luque, dijo á propósito de la enseñanza:

«Saben los señores senadores que la misión del Ejército no es pedagógica, y, sin embargo, de no serlo desde tiempo inmemorial ha habido en todos los Cuerpos lo que se ha llamado Escuela de alumnos para cabos, existiendo también en cada compañía carteles para la enseñanza primaria.

El año 1906 ingresaron en filas 26 000 analfabetos, y cuando volvieron á sus casas, ya cumplida su misión militar, se había enseñado el 50 por 100. En 1914 se enseñó también el 50 por 100 si bien no vinieron más que 8 000 analfabetos; es decir, que en estos pocos años hubo, en cuanto se refiere á la instrucción primaria, la diferencia que existe entre 26 000 y 8 000. Puede, pues, afirmarse que el tanto por ciento de los que han recibido la instrucción primaria en el Ejército es el 50, que á veces ha llegado hasta el 60 por 100.

Como decía muy bien el señor general Weyler, para este resultado no hacen falta en el Ejército maestros de instrucción primaria, pues para desempeñar esa cometido están los sacerdotes y los oficiales de las compañías, y los mismos sargentos, que siempre toman con gran afán cuanto se refiere á la enseñanza.

Pero he de hacer notar que es una realidad, ante la cual no cabe más que bajar la cabeza, el que los regimientos tienen un contingente muy escaso, ya que sus plantillas no llegan á veces á 500 hombres; y si se descuentan los que ocupan destinos, quedan reducidos á una bien mínima expresión.

De modo que casi no hay tiempo para enseñar á los soldados que quedan, apesar de lo cual el desarrollo que ésta ha tomado es de gran consideración. El día que los contingentes sean tan nutridos como exige el proyecto de ley que estamos discutiendo en el Senado, se verá cómo se aumentará considerablemente la instrucción; pero bueno sería, y en eso pienso como el ilustre general Weyler, que los soldados vinieran al Ejército con la instrucción necesaria, si bien creo que la propaganda que á este fin debe hacerse no es en el Ejército, sino fuera de él. Al Ejército le convendría que no viniera ningún analfabeto, y lo que actualmente hace es realizar cuanto humanamente es posible para instruirlos.

Y á propósito de la enseñanza agrícola, replicó con este lógico argumento:

«No es que nosotros rehuimos la enseñanza agrícola, que verdaderamente es de importancia, pero mientras no se aumenten los contingentes de los regimientos y éstos tengan que hacer el servicio de guarnición, y además el servicio constante de instrucción militar, de maniobras, de supuestos tácticos, la enseñanza agrícola es muy difícil darla.»

La realidad es esa. Ahí queda pintada magistralmente por dos veteranos soldados que conocen el asunto que tratan.

«Lo que hace falta al soldado es aprender á tirar bien y conocer las Ordenanzas»: esto ha dicho el general Weyler; esa es la primordial enseñanza en los cuarteles.

MARINAS EXTRANJERAS

El programa naval de los Estados Unidos

El nuevo programa de los Estados Unidos, incorporado á la última ley naval de reciente aprobación, y que incluye los buques cuya construcción ha de empezar antes del 1.º de Julio de 1919, es el siguiente:

Acorazados.—Diez acorazados de primera clase con protección y armamento tan poderosos como el buque de su clase que en mayor grado posea estos elementos, y dotados del radio de acción y de la velocidad más elevados posibles. Cuatro de estos buques, cuyo precio, con exclusión de protección y armamento, no debe exceder de 11 500 000 dólares por cada unidad, deben empezar á construirse tan pronto como sea practicable.

Cruceros de combate.—Seis cruceros de combate con protección, armamentos, velocidad y radio de acción tan elevados como los posea el mejor buque existente de su clase. Cuatro de estos buques deberán empezar á construirse á la mayor brevedad posible, y su precio por unidad, con exclusión de armamento y protección, no debe exceder de 16 800 000 dólares.

Cruceros exploradores.—Diez cruceros exploradores, con protección y armamento en armonía con sus dimensiones y clase, y con radio de acción y marcha lo más elevados que sea posible. Cuatro de éstos empezarán á construirse á la mayor brevedad, y su precio por unidad, con exclusión de protección y armamento, no deberá exceder de 5 000 000 dólares.

Destroyers.—Cincuenta destroyers del tipo reconocidamente más perfecto. De ellos 20 deberán empezar á construirse lo más pronto posible, y su precio por unidad, con excepción de armamentos y protección, no deberá exceder de 1 200 000 dólares. Parte de ellos deberá construirse en la costa del Pacífico.

Submarinos.—Nueve submarinos de escuadra, 58 submarinos de costa, de los cuales, tres han de tener un desplazamiento en superficie de 300 toneladas á precio por unidad, con exclusión de protección y armamento, de 1 200 000 dólares, y 27 del tipo más perfecto que sea posible, al precio de 700 000 dólares, deben empezar á construirse lo más pronto posible. Un crédito inicial de 3 217 000 dólares se destina para estas construcciones. Parte de ellas deberá realizarse en la costa del Pacífico. Un submarino, de carácter experimental, de defensa de costas, provisto del sistema Neff de propulsión, deberá, igualmente construirse.

Buques auxiliares.—Tres buques carboneros, un buque taller, un transporte, un buque hospital, dos buques almacenes, forman el grupo de buques auxiliares con dos cañoneros.

La protección y armamento de los buques previstos en esta ley se presupuesta en 19 485 500 dólares y en 139 345 287 el total aumento de la flota por ella sancionado.

LOS GUARDIAS ALABARDEROS

El señor arzobispo de Tarragona ha presentado una enmienda al párrafo 4.º de la base 3.ª del proyecto de Reformas militares, en el sentido de que se deben aplicar á los oficiales menores y guardias del Real Cuerpo de Alabarderos los beneficios que á los sargentos y oficiales de la escala de reserva del Ejército conceden las leyes de 5 de Junio de 1903 y 7 de Enero de 1915.

Los que cuenten con doce años de servicios efectivos, y de ellos tres en el empleo de sargentos, disfrutarán de sueldo de asimilación y derecho al retiro de segundos tenientes.

Los que cuenten quince años de servicios efectivos disfrutarán el sueldo, asimilación y derecho al retiro de primeros tenientes. Los que veinticinco años, el sueldo, asimilación y retiro de capitanes.

Los que treinta, en iguales circunstancias y los beneficios de comandantes.

El ascenso lo obtendrán por antigüedad de ingreso en el Cuerpo, previo examen. En lo sucesivo sólo podrán ingresar en el Cuerpo los sargentos que demuestren su aptitud mediante examen, pero en ningún caso los que lleven más de treinta años de servicios.

Al ingresar los suboficiales, brigadas y sargentos obtendrán todos la antigüedad de suboficiales, con 1 800 pesetas anuales de sueldo.

En favor de las clases de tropa

El batallador y venerable arzobispo de Tarragona, quien tanto se interesa constantemente por los guardias civiles, también trabaja en favor de los guardias alabarderos, en cuyo beneficio ha presentado una enmienda á la base 10.ª del proyecto de reformas militares.

Su eminencia pide para los oficiales menores y guardias del real cuerpo, los beneficios que concede á los sargentos la ley de 1915.

La intención es buena, como no podía menos de serlo viniendo del virtuoso prelado, al que respetuosamente aplaudimos su constante labor en pró de los humildes.

Pero esto nos hace pensar una vez más en la situación de nuestras clases de tropa, las cuales, á fuerza de modificaciones en sus derechos y de alteraciones en todos los órdenes, van pronto á no saber á qué atenerse.

Apenas si transcurre un par de años sin que nuevas leyes les sometan á una terrible disyuntiva, obligándoles á optar entre dos caminos que les son presentados, en cuya elección va envuelto su porvenir.

Rara vez se presenta al hombre un caso así en la vida; pues si en el curso de ella, casi continuamente nos encontramos todos en ocasión de elegir rumbo, á ello nos conduce de ordinario la suerte favorable ó adversa en forma de conjunto de circunstancias que nos guían bien ó mal; pero siempre en apariencia vemos con claridad lo mejor y lo aceptamos, aunque frecuentemente nos equivoquemos.

Lo que no es común, lo que no sucede casi á nadie, es que un mandato legal le imponga en plaza, que siempre es perentorio comparado con el objeto á elegir, la fatalidad de optar por una ú otra cosa reglamentada ambas, determinadas y concretas.

Podrá parecer que esto es preferible á los múltiples casos en que el azar nos da la elección hecha en nuestros pasos por la vida. Pero no es así, ciertamente, porque se obliga á calcular, á contrapesar circunstancias, á examinar el pro y el contra de uno y otro de los términos de la disyuntiva, y como todo tiene algo de bueno y algo

de malo, y como no se trata de una cuestión baladí, sino del porvenir propio y del de la familia, plantéase un problema de perplejidad tal, que no puede menos de ganar la vacilación al espíritu, arrastrando á éste con demasiada amargura á someterse á la tiranía de la fecha y elegir al fin, no por propio impulso ni por convicción de acierto, sino por consejo ajeno, por presión externa, ó meramente por imitación poco consciente.

De tal modo, se entra en la nueva fase sin entusiasmo, con desconfianza, y mirando siempre atrás como deseoso de volver al punto de partida, á elegir lo que dejó, creyendo se hubiera encontrado más satisfecha, aunque es seguro que le hubiere ocurrido lo mismo.

Esto es el estado de la mayoría de las clases de tropa hoy, y no precisamente porque les supongamos arrependidos, ni mucho menos, sino porque sienten á juicio nuestro un desconsuelo espiritual al ver que carecen de determinadas consideraciones y preeminencias que esperaban, ya por estar consignadas en reglamentos, ya por creérselas fáciles en ellos ó en las leyes.

Faltan las Academias regionales que les abran las puertas de las de oficiales; se dictan reales órdenes disponiendo minucias, que aunque parezcan tales, deprimen el ánimo más fuerte; se les niegan sistemáticamente detalles de indumentaria que les realizarán á los ojos de la tropa, con la que viven de continuo, y sienten una leve y constante tendencia que les contraría, como si á alguien pareciera que no tienen derecho á tener aspiraciones nobles; como si con las clases de tropa no rigiera aquello de que *no sólo de pan vive el hombre*.

Las reformas militares van despacio como venimos diciendo, en el Senado; pero siguen avanzando.

Sería muy de estimar, que no trajeran otro estado de disyuntiva á estas clases beneméritas, y que en vez de cercenarles lo que hoy tienen, se les consolidara, y definitivamente se les ofrecieran cuantas consideraciones merezca su abnegada labor en el Ejército.

Las Cortes Senado

Sesión del 22 de Noviembre de 1916.

A las cuatro abre la sesión el marqués de Albuermas con escasa concurrencia de senadores y encontrándose en el banco azul el general Luque.

Después de aprobada el acta y de pronunciarse varios discursos necrológicos en honor del senador fallecido D. Tomás Ibarra, se entra en la orden del día.

Continúa el debate del dictamen acerca del proyecto de ley orgánica militar.

Se pone á discusión la base octava.

El general Ochando consume el primer turno en contra de la totalidad. Hace notar la importancia de la base octava, que abarca toda la organización de la Administración central del Ejército.

Compara la organización que se propone con las otras naciones, muy especialmente con la de Alemania.

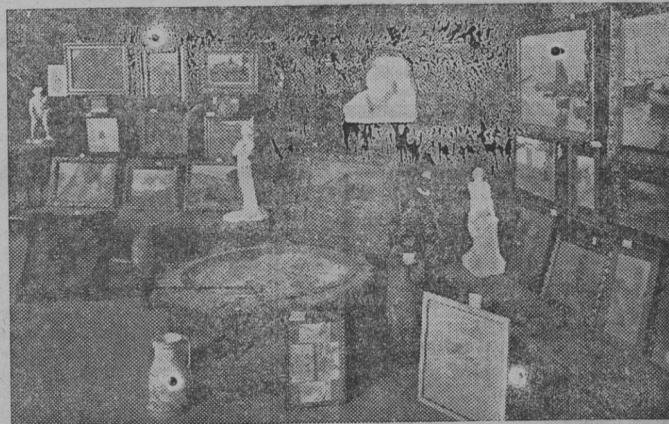
Se fija muy especialmente en la instrucción superior militar, en cuanto se refiere á la Escuela Superior de Guerra, y propone

distinta organización de la que en el dictamen se establece.

Elogia la Junta de Defensa Nacional, que considera es un organismo más perfecto que los análogos del Extranjero, y estudia después el funcionamiento del Estado Mayor Central, que encuentra debería organizarse en forma análoga al de Alemania, y en cuanto al Cuerpo de Estado Mayor del Ejército se muestra partidario que esté constituido sólo por jefes de la categoría de coroneles, tenientes coroneles y comandantes.

Pide que en lo referente á la administración de los Cuerpos, que se les encargue á ellos mismos de las cantidades fijadas para el sostenimiento de su fuerza y ganados y del material á su cargo, se mantenga; pero suprimiendo el párrafo que encarga la administración á un oficial de Intendencia en cada Cuerpo.

Se muestra partidario de que el Estado Mayor sea menos burocrático y más práctico, con cuya tendencia se dictaron disposiciones por los generales López Domínguez, Weyler y Primo de Rivera siendo ministros de la Guerra, llegando á existir el servicio de dos años en armas para el ascenso,



Un rincón de la Exposición de Bellas Artes de Toledo, organizada por algunos artistas de aquella capital para atender con el producto de la venta de las obras á la restauración de la histórica iglesia de San Sebastián.

El marqués de Santa María, por la Comisión, contesta al general Oshando, y en cuanto a la organización pone como modelo la de Alemania, que siempre fueron consideradas como modelo las organizaciones de los ejércitos triunfadores, como lo fueron las de los Tercios de Flandes y la del Ejército de Napoleón.

El arzobispo de Tarragona dice que el Cuerpo de Estado Mayor es inútil, costoso y hasta antiestético.

Elogia el propósito de reformar el Cuerpo de Alabarderos, cuyo reglamento es del año 75 y está anticuado. No cree que entre esos individuos exista satisfacción interior, y dice que muchos, si pudieran, dejarían de servir en ese Cuerpo.

El conde del Serrallo recuerda el cariño que tiene al Cuerpo de Alabarderos, del que fué comandante general, y se extraña haya en sus individuos quienes deseen dejar de pertenecer al Real Cuerpo.

En cuanto a mejoras para los alabarderos, se unirán a cuantas se pidan. Declara que pueden servir de ejemplo la fidelidad y disciplina del Cuerpo de Alabarderos, en el que no estarán tan mal cuando son muchas las solicitudes de ingreso en el Cuerpo. Pide al ministro de la Guerra se entere de la forma en que están alojados los alabarderos, demasiado modesta para tropas escogidas y en un cuartel que parece ruinoso, pues está apuntalado en muchos sitios.

El marqués de Santa María dice que al autorizarse en el dictamen al ministro de la Guerra para reorganizar el Cuerpo de Alabarderos, claro es que se le autoriza para modificar el reglamento.

El visconde de Val de Erro hace observaciones a la misma base octava. Pide que se fomente la cría del ganado caballar. Lee una estadística que demuestra la escasez de este ganado en España en proporción a otras naciones, por el abandono, pues en la Edad Media era España abastecedora de caballos del mundo entero. Afirma que tiene España condiciones para aumentar la cría de ganado caballar.

El Sr. López Pelegrín, de la Comisión, dice suscribiría cuanto ha dicho el visconde de Val de Erro.

El Sr. Allendesalazar interviene para alusiones, y dice que no está en el ministerio de la Guerra, sino en el país, la culpa de la carestía del ganado caballar.

Para éste, como para muchos problemas, deberían marchar de acuerdo los departamentos de Guerra y de Fomento, pues del segundo procede estimular la cría caballar en relación con la explotación agrícola.

El ministro de la Guerra considera efectivamente de gran interés el asunto. Reconoce, y así lo ha practicado, que es muy conveniente la relación con el ministro de Fomento para atender al fomento de la cría caballar, y cree que no hay más y mejor medio de atender a esta necesidad que ir aumentando las secciones de sementales.

Elogia los servicios que ha prestado la mula, y cree que si por la ligereza mayor ha sido sustituida por el caballo en el arrastre de la artillería, en África se puede utilizar la mula, ya que no se exige esa rapidez, y en cambio es más resistente y sobrio el ganado híbrido.

El Sr. Amat interviene y combate con dureza el dictamen en su totalidad, y con

gran energía censura que en el dictamen haya desaparecido todo lo referente a la intervención en la Administración del Ejército, y pide que no desaparezca la intervención civil.

El ministro de la Guerra declara que nunca ha sido partidario de la intervención civil en el ministerio de la Guerra, pues cree que debe ser militar, y por eso separó en dos el Cuerpo de Administración, creando el de Intervención.

En cuanto a la administración de los Cuerpos, no es cosa nueva, pues en Puerto Rico se ensayó con admirable resultado, y en realidad, ya se administran los Cuerpos por sí, por medio de la Junta económica de cada Cuerpo.

Queda terminado el debate de totalidad de la base octava, y se suspende la discusión.

Congreso

Sesión del 22 de Noviembre de 1916.

Comienza la sesión a las tres y cuarto. Se aprueba el acta, y después de formularse varios ruegos, se entra en el orden del día, poniéndose a discusión el presupuesto ordinario.

A mi lado, en la tribuna, un señor muerta en voz baja: «Paso al tinglado de la antigua farsa.»

Se aprueba el presupuesto de la Presidencia y queda bastante avanzada la discusión del de Estado.

Al fin se encontró la «fórmula» tras la cual iban estos días las oposiciones: dejar el presupuesto extraordinario para relleno y seguir la rutinaria discusión del ordinario.

Para que no digan que el Gobierno arrinconó sus careados proyectos regeneradores, a última hora se pone a discusión el proyecto de la comisión mixta sobre las cerillas, y queda aprobado el dictamen, como así mismo el relativo a las minas de Almadén.

No estará el Gobierno descontento.

ENHORABUENA

SUBOFICIALES

Mañana se publicará una Real orden para establecer el recto sentido del artículo 5.º de la ley de 15 de Julio de 1912, aclarando que la gratificación de 30 pesetas corresponde cobrarlas a los suboficiales en el cuarto período normal de su reenganche, en consonancia con la expresada ley.

Esta Real orden se dicta de acuerdo con el dictamen del Consejo Supremo y del Consejo de Estado.

Los reos de Cenicero

Saben nuestros lectores que en el reciente Consejo celebrado en el Supremo de Guerra y Marina, por los sangrientos sucesos de Cenicero, había tres condenados a muerte.

Creemos que el fallo ya ha sido dictado por el Alto Tribunal, que condena a pena de muerte, solamente al llamado Valentín Martínez; al Pablo Fernández se le condena a cadena perpetua, y al tercero, Alejandro Sáez, a seis meses y un día.

Y como el presidente del Consejo, al referirse esta mañana a un expediente que ha de someterse a S. M. el Rey, mostró tan gran reserva, presumimos que se refería al Valentín, único que quedaba condenado a muerte.

Más vale que sea así.

Diario de la guerra

Impresiones

En tanto que las tropas rusas del general Sakharoff se afirman en la Dobrudja y bombardean Cernavoda, para alejar todo peligro de paso del Danubio por las tropas de Mackensen; que los serbios avanzan sobre el Czerna, obligando a los búlgaros al repliegue, y que los aliados entran en Mostar; los alemanes de Falkenhayn ejercen una violenta presión contra los rumanos en Valaquia. El antiguo general jefe del Estado Mayor alemán renueva sus esfuerzos con más vigor que nunca.

Hace varias semanas, cuando durante algunos días el éxito sonreía a los alemanes, los diarios de Berlín anunciaron un castigo rápido a Rumania, creyéndose que era cuestión breve la de llegar a Bucarest. Pero pasaron días, pasaron semanas, y Rumania resistió.

Mackensen, con sus 150 batallones, pudo cerrar el camino de Bulgaria a las tropas ruso-rumanas, distraer contingentes de la Transilvania, impedir la comunicación de Bucarest con el mar Negro; pero no pudo llegar a franquear el Danubio. Falkenhayn, en tanto, era detenido en los desfiladeros, tenía que librar rudos combates, y se daba tiempo, con la heroica resistencia rumana, a que llegasen refuerzos rusos.

En éstas condiciones es cuando aparece por segunda vez la ofensiva de Falkenhayn. Bien claro nos dice esto que han sido reforzados sus contingentes y que, además, se habrán acumulado los más potentes medios de Artillería gruesa en el Ejército alemán.

El Ejército de Falkenhayn avanza por el ala derecha por la Valaquia. El centro y la izquierda aparecen contenidos. En efecto; en el paso de Gyms, y más al Sur en el valle del Ortus los austro-alemanes han sido rechazados sobre la frontera. Al Noroeste de Campulung, los rumanos han tomado la ofensiva, y han logrado rechazar a los alemanes hacia Dragoslavele.

Pero en Valaquia, los alemanes, en cambio, atacan con fuerzas importantes y material de Artillería suficiente, y han obligado a los rumanos a repliegarse al Sur de los pasos de Vulcano y la Torre Roja. Con ello han descendido por los valles del Otta y de Jiul, y han ocupado Craiova, capitalidad de uno de los Cuerpos de ejército rumanos y punto importante por la confluencia de líneas férreas.

Logrará triunfar definitivamente la presión de Falkenhayn? ¿O la presión contraria ejercida por el Ejército de Silónes y la llegada de nuevos refuerzos rusos cambiará el curso de los acontecimientos? Hoy esto es lo más interesante de la guerra.

En Francia

El parte francés.

PARIS, 22.—Comunicado de las 15: Actividad de patrullas en la región del Anore y en Lorena, al este de Armancourt.

El parte inglés.

LONDRES, 22 (Oficial).—Durante el día hubo considerable bombardeo contra nuestro frente en ambas orillas del Anore.

En el resto de la línea no hay nada que mencionar.

Nuestros aeroplanos cooperaron ayer con éxito a la labor de nuestra artillería.

Faltan dos de nuestros aparatos.

El parte alemán.

KOENIGS WUSTERHAUSEN, 22.—(Radiograma).

Debido a la niebla no se pudo desarrollar en gran escala la acción de artillería.

Al sur del canal de La Basée algunas patrullas del regimiento de infantería de Anhalt, núm. 94 y del batallón de ingenieros de Magdeburgo núm. 4, lograron pe-

netrar en las trincheras inglesas, y después de haber destruido las obras de defensa se llevaron más de 20 prisioneros y una ametralladora.

Tampoco en la región del Somme fué importante la acción de la artillería durante el día. Aumentó al anochecer, pero únicamente en ambas orillas del Anore y en el bosque de Saint Pierre Waast.

Un ataque inglés al noroeste de Serre se malogró ante nuestro fuego de retención.

En Rusia

El parte ruso.

PETROGRADO, 22 (oficial).—Frente occidental.—Tirotes y cañones con intensidad a orillas del Stochod, en la región de Malaperek.

La artillería enemiga bombardeó nuestras líneas en la región de Garbusoff, Gukalovec y oeste de Novo Alexinetz.

En los Carpatos, a cinco verstas al norte de la ciudad de Pnivi, el enemigo tomó la ofensiva, pero fué rechazado.

El parte alemán.

BERLIN, 22.—Al sudoeste de Riga algunos contingentes de reservistas alemanes, sin tener bajas, se llevaron de las posiciones rusas a 33 prisioneros y dos ametralladoras.

En el resto del frente, desde el mar hasta el pie de los Carpatos, cerca de Kronstadt (Brasco), no ha habido ninguna acción importante.

Al norte de Campulung los rumanos repitieron sus ataques, en vano, contra el frente alemán y austrohúngaro.

En la carretera de Torre Roja y en los valles laterales del Olt ganamos terreno a fuerza de luchas.

Malogrados el ataque enemigo y la resistencia suya por medio de un ataque a la bayoneta, y penetramos por la mañana en la misma ciudad de Craiova: desde el norte, apoyados en nuestras tropas de la Prusia oriental y occidental, todas de infantería; y por el oeste, escuadrones del regimiento de S. M. la Reina, como vanguardia de las primeras tropas alemanas, penetraron en dicha ciudad.

NOTAS POLITICAS

Esta mañana a las diez se reunieron los ministros en la Presidencia para celebrar Consejo, terminando a las una.

Dijo el conde de Romanones a la salida que se había aprobado varios expedientes de casualidad, indultos leves y uno relacionado con un asunto de actualidad, del que no podía hablar hasta que lo conociera Su Majestad el Rey.

El Rey a Madrid.

Esta noche regresa a Madrid Su Majestad el Rey.

El ministro de Estado.

Se encuentra aún bastante delicado de salud el Sr. Jimeno a consecuencia de su reciente enfermedad. Esta mañana le visitó el conde de Romanones.

Teatros

ZARZUELA

El enorme éxito alcanzado por la famosa zarzuela del inolvidable Chapí «La Tempestad», que tan clamorosas ovaciones ha proporcionado a la señorita Romo y al bariton Parera, primeros intérpretes de la obra, y en la que Ramón Peña da extraordinario relieve cómico al papel de Mateo, se renueva a diario.

El viernes se estrenará la opereta «La mujer moderna», música de Gilbert, autor de «La casta Susana».

ESLAVA

El jueves se verificará el estreno de la comedia en tres actos, original de Sabatino López, «Mario y María», obra que han incorporado a su repertorio todas las compañías dramáticas del extranjero, y que ha sido adaptada a la escena española por los señores Lepina y Tedeschi.



ADEMAS DE LAS DISPOSICIONES QUE AYER ADELANTAMOS, PUBLICA LAS SIGUIENTES:

Clero castrense.

Destinos.—Capellanes segundos.—D. Pedro Martínez, al regimiento de Extremadura; D. Manuel Martínez González, en comisión a los Colegios de Carabineros; D. Miguel Saorní, al regimiento de Infantería de Guipúzcoa; D. José M.ª López y López, en comisión al Fuerte de San Marcos de Guipúzcoa; D. Benito Gasco, al regimiento de Infantería de Toledo; D. Francisco Paredes, al de San Marcial.

EL DE MAÑANA PUBLICA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Recompensas.

Se concede la cruz blanca del Mérito militar y pasador del profesorado al subintendente de segunda D. José López Martínez.

Matrimonios.

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio al músico mayor D. Alfredo Jovaleyn; al segundo teniente de Caballería D. Joaquín Segurado, y al sargento de Infantería D. Alfonso Hernández Segura.

Concursos.

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante de Estado Mayor en el depósito de la Guerra.

Gratificaciones.

Se concede la de efectividad a los capellanes primeros D. Manuel Brocebal y don Miguel Martín.

Destinos.

Mañana se publicará una propuesta de destinos de auxiliares de almacenes del personal de Artillería.

—Se autoriza cambien entre sí de destino, los sargentos de Intendencia D. Germán García y D. Valentín Nieto.

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche.

TEATROS

PRINCESA.—A las nueve y tres cuartos (popular), Marielena y Chiquita y bonita.

APOLO.—A las seis y cuarto, El asombro de Damasco.—A las diez, La cocina.—A las once, El asombro de Damasco.

ESLAVA.—A las seis y media, ¡Adiós juventud!—A las diez y cuarto, Amanecer.

ZARZUELA.—A las diez, La tempestad.

LARA.—A las seis y cuarto, La ciudad alegre y confiada.—A las diez y cuarto, Cuarenta años después de Doña María Coronel.

COMICO.—A las seis y media, El rey de la martingala.—A las diez y media, El rey de la martingala.

CINEMATÓGRAFOS

ROYALTY Y CINEMA ESPAÑA.—Estreno de gran interés «Señores Jurados...», y reprise de la graciosa película «Charlot campeón» gran éxito de «La revancha del pillete» y «Una satisfacción»

EJERCITO Y ARMADA

Escala de Aspirantes

A ingreso en el Cuerpo

Auxiliar de Intendencia

(Real orden de 22 de Noviembre de 1916.)

Circular.—Excmo. Sr.: Terminado el plazo señalado por Real orden de 27 de Junio último («D. O.» núm. 144), para la admisión de instancias promovidas por los sargentos del Ejército, que desean someterse a la prueba de aptitud necesaria para constituir la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo auxiliar de Intendencia, el Rey (q. d. g.) se ha servido disponer queden admitidos para dicha convocatoria los sargentos comprendidos en la siguiente relación, los cuales sufrirán examen ante el tribunal señalado por Real orden de 7 del presente mes («D. O.» núm. 251), en los días que la misma también indica, y a cuyo efecto se presentarán oportunamente en el Centro técnico de Intendencia de esta corte (calle de Evaristo San Miguel, núm. 11), teniendo derecho a efectuar los viajes de venida y regreso por cuenta del Estado, así como a quedar agregados a un cuerpo de la guarnición durante la permanencia, si lo solicitan, con arreglo a los artículos 11 y 18 del reglamento orgánico de dicho Cuerpo auxiliar, aprobado por Real orden circular de 27 de Abril del año actual («O. L.» núm. 88).

ASPIRANTES

Deben presentarse a examen el día

1.º de Diciembre:

D. Marcos Ruiz Egea, D. Antonio Algarrá, D. Antonio Bernabé, D. Federico So-

ria, D. Vicente Caballero, D. Antonio Fernández Palomino, D. Valentín Santiago, D. Rufino Cepeda, D. Marino Matos y don Julio Alvarez Terrones.

El día 2.

D. Miguel Larrea, D. Isidoro Martín, D. Joaquín Bravo, D. Valentín Montero, D. Vicente Monllor, D. Fidal Pascual, don Luis Guerra, D. Manuel Valls, D. Ramón Aresti, D. Rafael Martín Gil y D. Carlos Iglesias.

El día 4.

D. Francisco Alvarez, D. Francisco Fernández Argomaniz, D. Agustín Albiol, don Balbino Melero, D. Arturo García Martínez, D. Eustaquio de Andrés, D. Andrés Motos, D. José Muñoz, D. Francisco Serrano y D. Félix Vergara.

El día 5.

D. Rafael Toribio, D. Francisco Guerrero, D. Juan González Cascado, D. Emilio Vicente, D. Francisco Ruiz Yagüi, D. Primitivo Pozas, D. Sebastián Hernández, don Juan Roig, D. Francisco Brunet y D. José G. Piñol.

El día 6.

D. Clemente García, D. Andrés Piña, don Enrique Salvador, D. Joaquín Poveda, don Andrés López Casas, D. Cristóbal Pozo, D. Enrique García Arquer, D. Julio Sola, D. Miguel González Couce y D. José Arriaga.

El día 7.

D. Antonio Aleu, D. José Baena, don Jaime Monclús, D. Serapio Vaquero, don Pedro Cantos, D. Abelardo Hernández, don Julio Hostalet, D. Manuel García Manzanegue, D. Lucas Moreno y D. Florencio Elduque.

El día 9.

D. Manuel Bravo, D. Francisco Villa-

verde, D. Ignacio Morales, D. Salvador Luis Cueto, D. Faustino Alvarez Luna, D. Rodolfo Barbudo, D. Pedro Pérez Melinchoán, D. José Sánchez Cabrera, D. Juan Litra y D. Eugenio Calvo.

El día 11.

D. Enrique Medina, D. José Ramón, D. Francisco Marín, D. Antonio Vidal, don Fernando Lista, D. Manuel Tortajada, don Salvador Liñán, D. Jacinto Gorosabel, don Germán Rey y D. José Romá.

El día 12.

D. Macario Olivás, D. Alfonso Rodríguez, D. Enrique Sancho, D. Ruperto Montoro, D. Luis Macovich, D. José Suárez, D. Ricardo González, D. Germán Espiñeira, don Jesús Barco y D. Nicosio de Diego.

El día 13.

D. Francisco Araujo, D. Mariano Baños, D. Luis Barrios, D. Mariano Martín, don Sebastián Amer, D. Eduardo Melgar, don Arsenio Zamora, D. Casimiro Castro, don Manuel Hernández y D. Nloy Palomino.

El día 14.

D. Isidro Barlana, D. Francisco Arroyo, D. Juan Guesada, D. Pedro Bravo, D. Juan Martos, D. Juan González Sánchez, D. Ernesto Miguez, D. Dionisio Banegas, D. Antonio Prefasi y D. José Nieto.

El día 15.

D. José Herreros, D. Juan Cruz Gómez, D. Rafael Pérez Luis, D. Egenio Martínez, D. Elzebiel Martín, D. José Martín de Vidales, D. Alfredo Evert, D. Miguel Delgado, D. Francisco Jiménez y D. Primitivo Sánchez.

El día 16.

D. Manuel Ortiz Ruiz, D. Lorenzo Gil, D. Juan Ruiz, D. Juan Naranj, D. Joaquín Andreu, D. Felipe Herrero, D. Emilio Sánchez Asurmendi, D. Vicente Villa-

rejo, D. Martín Ardanaz y D. Antonio Bujosa.

El día 18.

D. Pedro Vidal, D. Juan del Castillo, D. Federico Grajera, D. José Romero, don Carlos Romero, D. Damián González, don Tomás Barbero, D. Antonio Sanz, D. Claudio Laport y D. Francisco Villuendas.

El día 19.

D. José Añenza, D. Luis Ageitos, D. Celedonio Díaz, D. Daniel García, D. Luis Pérez Riego, D. José García Vidal, D. Pedro Colás, D. Andrés Hurtado, D. Paulino José Faerna y D. Salvador Mungia.

El día 20.

D. José María Gil, D. Manuel García Reina, D. Eduardo Varela, D. Bernardo Martín, D. Casilio Urbano, D. Enrique Ortega, D. Vicente Medina, D. Julián de la Cruz, D. Enrique Villas y D. Isidro Fernández Barberá.

El día 21.

D. Antonio Alvarez Sotelo, D. Alejandro López Arroyo, D. Pablo López Blanco, don Filomeno Martín, D. Hermenigildo Martínez, D. José García Moleras, D. Juan Delcós, D. José María Ferrer, D. Casio Iranzo y D. José Dávila.

El día 22.

D. Santiago Moro, D. Arturo Rodríguez Santamaría, D. Joaquín Bidriales, D. Santiago Ruiz Gardeta, D. Julián Ortega, don Manuel Corbi, D. Francisco Carvajal, don José Segarra, D. José Escobar y D. Mariano Estaban.

El día 23.

D. José Ibáñez, D. José Alonso, D. José Corredor, D. Mariano Pérez Mateo, D. José Vela, D. Jaime Pallarés, D. Francisco Rodríguez Rey, D. Ciríaco López Gómez, don Bernardo García Hernando y D. Luis Gallardo.

El día 26.

D. Vicente Caballero, D. Juan Ruitort, D. Evaristo Cava, D. Florencio Alvarez Miguel, D. José Rincón, D. Antonio García Echevarría, D. Miguel Luna, D. Benjamín Gámez, D. Aroadio Martínez, don Angel Gil, D. Antonio Ramírez y D. Miguel Sande.

El día 27.

D. Luis Traiter, D. Ramón Díaz Gómez, D. Angel Val, D. Bartolomé Aguilar, don Santiago Pellarroya, D. Emilio Lorenzo, D. Bernardo Sánchez Martínez, D. Rogelio Ruiz Fernández, D. Isidoro Antón, D. José Grillo, D. Eladio García Aranguren y don Sandalio González Pérez.

El día 28.

D. Sebastián Jiménez, D. José Silgo, don Enrique Marcos, D. Lorenzo Blázquez, don Bartolomé Canellas, D. Juan Roig, D. Gabriel Sampol, D. Gabriel de la Riva, don Félix Blázquez, D. Juan Jiménez Monreal, D. José Burgos y D. Gaspar García Marcos.

El día 29.

D. Emilio García Caldera, D. Cayetano Segura, D. Cándido García Fernández don Luis Iturrizarria, D. José Igual, D. José Herrero, D. Fernando Ravuelta, D. Rafael Pérez Sánchez, D. Carlos Albendea, don Amando del Amo, D. Emiliano Alarcón y D. Félix Apeador.

El día 30.

D. Mauro Martínez Mezarias, D. Joaquín Cava, D. Lucas de Lucas, D. Francisco Bonanegra, D. José Nieto, D. Enrique Méndez Iglesias, D. Angel Pérez Muñoz, D. José Fuentes, D. José Sarte, D. Adolfo Méndez Gómez, D. Antonio Páramo, don Antonio Díaz Carreira, D. Pascual Martínez Franca y D. Ignacio Pérez Olivares.

ROMEA (calle de Carretas).—Cinéma y variedades.—Secciones a las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.

CINEMA X (glorieta de Bilbao).—Gran sección desde las cinco y media a la una. Interesantes y variadas películas. Butaca, 0'50; palcos, 4 pesetas.

TRIANON PALACE.—Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas.—Butaca, 0,40 pesetas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenada).—Gran sección continua de cinco y media a una.

GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media a una. Emocionantes estrenos y películas de gran metraje.

SALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO.—Varietés muy divertidos, todas las noches.

PROYECCIONES.—Sección continua de cinematógrafo. Grandiosos éxitos.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo.—Éxitos verdaderos.

CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un sexteto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todas las noches, a las diez y media, cinematógrafo y atracciones.

ESTANQUE GRANDE DEL RETIRO.—Todos los días, de siete de la mañana hasta el anochecer, pintorescos paseos en vapores, canoas, automóviles, bicicletas y también acuáticos, botes a vela y remo, siendo este ejercicio altamente higiénico por su gran desarrollo muscular.

Precios muy económicos.
CAFE CONCIERTO (Magdalena, núm. 30). Frecuentes débuts de geniales artistas de variedades.—Bailes nacionales y extranjeros.

Los vinos españoles

Por tratarse de promedios de numerosas operaciones hechas con el mayor esmero sobre muestras auténticas tan cuidadosamente elegidas como las enviadas a la Exposición Universal de París de 1889, y porque estos datos resultan muy interesantes como término de comparación en vista de los resultados posteriores, publicamos un sucinto resumen de aquéllos, por provincias y pueblos.

Puede juzgarse así de las diferencias que se acausan, entre otros motivos, como consecuencia de la invasión filoxérica y de la adopción de la vid americana para resistirla, cosa que ya había comenzado a observarse cuando se efectuaron estos análisis, especialmente en algunos vinos catalanes. En este concepto no deja de ofrecer interés lo que al tono y la intensidad del color se refiere, tratándose de los vinos tintos, por lo que anotamos los resultados correspondientes.

De los cuatro datos que en cada caso con-

CINTURAS PARA CABALLERO

Recomendadas como especialidad a los señores militares y deportistas, para trajes de uniforme y etiqueta.
Contra las afecciones abdominales, obesidad, **DOLORES DE RIÑONES, ENFRIAMIENTO.**
CORSETERIA: «AL PALACIO DE SEÑORAS». San Sebastián.

signamos, el primero corresponde a la riqueza alcohólica centesimal en volumen a 15°; el segundo a la riqueza en extracto en gramos por litro determinada con el enobarómetro Houdart; el tercero a los colores de las muestras, referidos en los vinos tintos al 7º tono de la escala de colores francos de Chevreul, empleada en el vino colorímetro de Salleron (se procuró aproximar las determinaciones hacia el 4º y el 5º violeta rojo para que fueran más fácilmente comparables los resultados) y el cuarto al número de colores, ó sea a la intensidad del color de los vinos tintos, obtenida dividiendo 300 (como espesor de la unidad de color expresado en centésimas de milímetro) por el espesor de la capa de vino dada por el colorímetro; en los vinos tintos que carecen de cifra se entiende que por su débil color están fuera de la escala del vino colorímetro.

Vinos tintos del año.

Promedios de alcohol, extracto, color y número de colores. (R.=rojo; V.=violeta).

Logroño.	Capital.	Alberite.	Ollauri y Briones.	Quel.	Cuzcurrita.	Rincón de Soto.	Anguciana.	San Vicente.	Canicero.	Autol.	Navarra.	Mañeru.	Estella.	Zaragoza.	Morata de Jalón.	Bulbunte.	Menuza.																																										
13,08	26,90	4 V. R.	3,57	12,70	22,05	5 V. R.	1,50	11,13	22,03	4 V. R.	2,45	12,45	23,50	4 V. R.	4,27	10,80	19,27	3 V. R.	0,99	13,85	35,00	3 V. R.	3,85	9,35	20,80	2 V. R.	2,72	11,10	17,30	5 V. R.	1,80	12,93	22,22	4 V. R.	2,24	12,97	23,55	4 V. R.	4,27	12,02	19,07	5 V. R.	1,37	13,63	18,20	3 V. R.	1,76	14,60	35,70	2 V. R.	2,65	16,90	24,05	3 V. R.	2,67	13,95	23,60	3 V. R.	1,60

Novallas.	13,75	24,30	3 V. R.	4,18	
Almonacid de la Sierra.	14,77	29,80	3 V. R.	1,99	
Riela.	14,59	29,71	4 V. R.	3,03	
Huesca.	Capital.	11,75	26,50	3 V. R.	3,80
Gerona.	Vilamanísle.	13,00	26,60	4 V. R.	7,00
Valencia.	Requena.	8,38	23,04	3 V. R.	3,00
	Sagunto.	13,46	31,26	5 V. R.	1,42
Murcia.	Cartagena.	11,87	26,40	R.	1,12
	Jumilla.	14,20	34,75	2 V. R.	2,88
	Yecla.	13,14	31,17	4 V. R.	2,50
Alicante.	Alcoy.	12,38	32,58	4 V. R.	2,26
	Cocentaina.	12,25	33,80	R.	1,90
	Ibi.	13,05	29,00	5 V. R.	2,27
	Puebla de Rocamora.	13,68	33,50	4 V. R.	1,90
	Sax.	13,80	33,30	3 V. R.	3,95
	Pinoso.	12,90	34,72	4 V. R.	2,66
Albacete.	Villarrobledo.	14,20	23,10	1 R.	0,85

Muebles económicos. Facilidades en el pago. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos.

HIJOS DE M. GRASES

Clavel, 10 (esquina a Infantas) y Atocha, 16

Bibliotecas públicas de Madrid

Real Academia Española (Felipe IV, 2, de nueve a trece.
Real Academia de la Historia (León, 21), de doce a dieciséis.
Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, núm. 20, bajo), de ocho a trece.
Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, núm. 52), de nueve a doce y de quince a diecisiete.
Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once a trece.
Escuela Industrial (San Mateo, núm. 5), de diez a trece y de diecisiete y media a veinte y media, y los domingos, de diez a doce.
Consejo de Estado (Mayor 93), de diez a doce.
Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de ocho a catorce.
Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez a dieciséis, y los domingos, de nueve a doce.
Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, núm. 63), de ocho a catorce.
Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de nueve a dieciocho, y los domingos, de diez a trece.
Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a dieciséis.
Escuela de sordomudos y ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve a doce.
Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho a catorce, los domingos, de diez a doce.
Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, número 45), de nueve a quince, y los domingos, de once a trece.
Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho a catorce.
Facultad de Medicina (Atocha, número 104 y 106), de ocho a catorce, y los domingos, de nueve a doce.
Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a trece.

BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA

«Maravillas históricas de la ciencia, ocultas».—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Lore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalización.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de damas y fakire.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte. Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La viuda de París.—Las brujas.—Procedia realzada.—«Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

«Los periódicos de las Islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las Islas Canarias» — Apuntes para un catálogo (1877-1897) por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Hermosos cuartos principales con calefacción y baños: uno, 19 habitaciones, 28 dueros; otro, 80 pesetas, 12 habitaciones. Fernández de la Hoz, 67.

LA BOLSA
COTIZACIONES DE AYER

FONDOS PUBLICOS	PRECIO
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	
Fin corriente.....	74 70
Idem próximo.....	00 00
AL CONTADO	
Serie F de 50.000 ptas. nomls.	74 85
» B de 25.000 »	00 00
» D de 12.500 »	75 00
» C de 5.000 »	76 45
» B de 2.500 »	76 60
» A de 500 »	76 20
» G y H de 100 y 120 »	76 30
En diferentes series.....	76 15
4 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie F de 25.000 ptas. nomls.	91 20
» D de 12.500 »	00 00
» C de 5.000 »	00 00
» B de 2.500 »	00 00
» A de 500 »	91 20
En diferentes series.....	00 00
5 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie F de 50.000 ptas. nomls.	00 00
» B de 25.000 »	97 30
» D de 12.500 »	00 00
» C de 5.000 »	97 75
» B de 2.000 »	97 50
» A de 500 »	98 00
En diferentes series.....	00 00
BANCOS Y SOCIEDADES	
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.....	00 00
Acciones del Banco de España.....	450 00
Compañía Arrend.ª de Tabas.....	285 00
Unión de Explosivos.....	000 00
Ibérica de propiedades mineras.....	000 00
Oblig. Valladolid Ariza, s. A. Idem M Z A 4 por 100.....	000 00
Idem Ferrocarr. Norte España.....	850 00
Banco Hispano-Americano.....	135 00
Acciones azucareras preferentes.....	69 75
Idem ordinarias.....	00 00
Obligaciones de idem.....	00 00
Banco Español del Rio de la Plata.....	280 00
Mexicano.....	00 00
Sociedad Española de construcciones metálicas: Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (3.ª hipotecas).....	00 00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00
Idem de Erlanger y O.ª.....	00 00
Idem por resultados.....	00 00
Idem por expropiaciones interiores.....	00 00
Idem id. en el ensanche.....	00 00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100.....	00 00
CAMBIOS	
París a la vista.....	84 90
Londres a la vista.....	28 57

Folletín Jurídico de Guerra y Marina

á la seguridad personal, á la libertad y á la propiedad. La innegable manera con que á las veces se interpreta la libertad de las personas inocentes en la ley anglo-americana, es por demás extraordinaria, si se atiende á la historia de los derechos individuales, á partir de la «Charta Magna».

En la mayoría de los países europeos, el individuo inocente injustamente preso, perseguido y convicto, tiene los recursos civiles admitidos por nosotros: primero, un derecho de acción contra el testigo querellante ú otra persona que indebidamente lo haya acusado ó ayudado en cualquiera otra forma á su procesamiento, y segundo, un derecho de acción contra el funcionario cuya actuación le haya perjudicado, siempre que haya habido exceso ó abuso de sus poderes legales.

Pero aquí cesa la analogía. La amplia inmunidad que protege al juez en este país contra toda querrela privada sólo está reconocida por la ley en modo muy restringido. En principio, el juez continental es responsable por sus actos torcidos con exceso ó abuso de su autoridad, lo mismo que otro funcionario cualquiera, siendo la única calificación que en asuntos dentro de su discreción judicial goza de considerables prerrogativas. Pero el ejercicio corrupto ó malicioso de los poderes judiciales, en todo caso lleva envuelta la responsabilidad personal del juez. Además del derecho de acción contra el juez ó el funcionario ministerial, el individuo dispone de ciertos recursos desconocidos en la ley anglo-americana. Tiene en tercer lugar un derecho de acción «contra el Estado», por actos ilegales de sus funcionarios, jueces inclusive. Es ésta una responsabilidad subsidiaria del Estado fijada por estatuto que declara al Estado y al funcionario responsables «in solido» por daños á un individuo.

Hay que notar que bajo este título y aparte de la proveniente de culpabilidad judicial y personal, no está reconocida la responsabilidad del Estado. Cuarto, determinadas constituciones, como las de diversos cantones de Suiza, bajo el título de libertad personal, conceden la reclamación directa contra el Estado por detención ilegal. Ello

abarca los casos de detención sin atender á la forma legal ó á sus provisiones sustanciales. En tanto que el «habeas corpus», con la posibilidad de acción contra algún funcionario inferior, lo que en este país sería probablemente un recurso, en dichos cantones suizos está permitida una acción «directa» contra el Estado. Quinto y último, tenemos en Europa el caso de una indemnización concedida por el Estado á los erróneamente detenidos y presos cuya inocencia se comprueba subsecuentemente.

Casi todos los países de Europa, después de años de lucha por parte de los reformadores, tienen hoy reconocida por estatuto la responsabilidad del Estado á consecuencia de las injusticias que por dichas causas se cometan.

En Grecia y Roma, las diferencias de procedimiento entre la ley civil y la criminal no estaban, claramente demarcadas. Perseguiase el crimen por el individuo perjudicado con las resultas del acto específico.

Cuando la persecución del crimen se convirtió en función del Estado solamente y en asunto de derecho público puro, la cuestión de compensar á una persona convicta ó acusada injustamente, donde el Estado era el querrelante, fué descartada.

El movimiento en pro de la indemnización por el Estado de las personas erróneamente convictas, se inició hacia los fines del siglo XVIII en Francia, la tierra de «libertad, igualdad y fraternidad» y del «contrato social». Uno de sus más ardorosos campeones fué Voltaire, el amigo de los oprimidos.

Sin embargo, sólo dentro de los últimos veinticinco años es cuando los países de Europa han demostrado con su legislación su intención amplia y meditada de cumplir la obligación de la sociedad con respecto de las inocentes víctimas de los errores de la justicia criminal. Los países escandinavos, Suecia, Noruega y Dinamarca—en el orden mencionado—redactaron en 1886, 1887 y 1888, respectivamente, esmeradas y extensas leyes en la materia. En 1892, Austria (ley del 16 de Marzo de 1892) decretó una ley que provee la compensación sólo para los convictos

absueltos en apelación y segunda vista. El proyecto de una nueva ley extendiendo la indemnización á los casos de detención mientras el juicio está pendiente, se halla en discusión desde 1905. Una restricción parecida de la clase indemnizada—sólo los convictos erróneamente—se encuentra en la ley francesa del 3 de Junio de 1895. El año siguiente, Hungría, en las seccs. 576 589 de su código de procedimientos penales del 4 de Diciembre de 1896, da compensación bajo determinadas condiciones igual á los erróneamente convictos que á los erróneamente detenidos y presos.

El principal país de la Europa continental, Alemania, esperó á que casi todas las demás naciones importantes hubiesen resuelto y estatuido el punto, antes de legislar por sí misma. No fué hasta 1893, en el Acta del 20 de Mayo, cuando dictó una ley que, bajo muchas restringidas limitaciones, concedió una indemnización para las personas convictas erróneamente, que, en la segunda vista de su caso y revocación de sentencia fuesen declaradas inocentes. Seis años más tarde (Acta del 14 de Julio de 1904), Alemania hizo extensivo el principio de indemnización á los que estuvieran detenidos y pendientes de juicio. Italia y Holanda están debatiendo el punto y probablemente pronto se unirán á sus vecinos con legislación parecida.

El principio está claramente reconocido; pero aun cuando en el examen de los estatutos se descubre el remedio, en la práctica sólo se concede dentro de los límites más estrechos.

Ello, no obstante, se ha dado un paso en la debida dirección; paso que nosotros, en los Estados Unidos, haríamos bien en limitar. Cómo habrá de aplicarse el principio; si el alivio ha de ser conclusivo ó discrecional; si un tribunal ó un jurado han de estimar el alcance del daño, y dentro de qué límites y bajo qué condiciones se ha de conceder la indemnización, son puntos que las legislaturas pueden resolver con pequeña dificultad.

Aun cuando es cierto que nuestros métodos flojos de administrar la justicia penal, que hay la posibilidad de una solución basada en terreno técnico, y el requisito de una

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA EN MADRID - CASA EN BARCELONA
SALON DEL PRADO NUM. 6. CALLE DE MENDEZ NUNEZ

TEJADOS BARATOS!

PLACAS VULCANIZADAS NO COMPLETAMENTE IMPERMEABLES
Para cubiertas de edificios, fábricas, almacenes, talleres
caseros, terrazas, medianiles y terrazas.
FACILES DE COLOCAR Y DE MUCHA DURACION
Tamaño, 375-350 mms.
GRAN ECONOMIA EN LOS ARMAZONES:
Un ciento de tejas planas pesa 260 kilogramos.
Un ciento de placas NOE solamente 20 kilogramos!!
Economía para un peso DIEZ VECES menor.

Fabricación JUAN USABIAGA, ingeniero industrial.
Estudios y presupuestos para instalaciones industriales, Turbinas, Motores, etc.
VILLA FRANCA (Guipúzcoa)
FABRICA DE TOÑILLOS, TUEROS Y REMACHES

F. DE AZQUETA

HUELVA-MELILLA

Artículos para la industria.
Minas y Ferrocarriles
Electros navales.

Asientos para automóviles. Empaquetaduras. Cables. Algodones. Borrás. Correos. Grutas. Válvulas. Palas. Picos. Aceros para herreros. Pinturas. Barnices. Cables. Cordelería, etc.

VERDADERO PEPTONATO DE YODO

IODONE ROBIN

La primera combinación a base de Peptona Tripsica
La única que contiene la Tiroxina, elemento fijador del Yodo
Formando una combinación ESTABLE Y DEFINIDA
Formada por el Dr. ROBIN, profesor de la Academia de Ciencias, 1911
Comunicación de Medicina de París, por el Doctor BOUTARIC (1900)
Comunicación a la Academia de Medicina, por el Prof. BLANCHARD (1907)

LA ÚNICA COMBINACIÓN DE PEPTONATO DE TODO INYECTABLE
Laboratorio de MAURICE ROBIN, autor de las combinaciones Heteropépticas
18-26, Rue de Poissy, PARIS (7^e)

NUCLEATOL

GRANULADO
de Sosa de

**RAQUITISMO - CAQUEXIA -
BRONQUITIS CRÓNICA - CON
ESCROFULAS - DEBILIDAD - NE**

POSIS: 4 a 6 cucharaditas para adultos en las 24 horas.
VENTA al por Mayor: 13, Rue de Poissy, París - Importación: BASCANS Y

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico
Servicio mensual, saliendo de Génova (facultativa) el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30; para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico
Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 23 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Curagao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas
En lo que resta de año se realizarán los siguientes viajes a Manila, saliendo los vapores de Barcelona el 30 de Agosto, 13 de Octubre y 26 de Noviembre, para For-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Póo
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Asablanca, Mazagán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.
Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata
Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO
CAPITAL: 25.000.000 PESETAS

FABRICAS EN VIZCAYA (Zano, Leizor, Berriá y Santarribá), OVIEDO (La Manjoja), MADRID, SEVILLA (El Rápalo), CARTAGENA, BARCELONA (Baldanes), MALAGA, CACERES (Aldoa-More) y LISBOA (Tratada).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS
Superfosfatos de cal. - Superfosfatos de huesos. - Nitrato de sosa. - Sales de potasa. - Sulfato de amoníaco. - Sulfato de sosa. - Glicerinas. - Acido nítrico. - Acido sulfúrico corriente. - Acido sulfúrico anhidro. - Acido clorhídrico.

LABORATORIOS
para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, VILLANUEVA, 11).

SERVICIO AGRONOMICO
Importante para el empleo racional de los abonos.
NOTA IMPORTANTE: - Pídanse a la Sociedad la instrucción para sacar las muestras de las tierras. - En el que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.
Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, o al domicilio social
DIRECCION TELEGRAFICA: GIMINGO

VINO DE PEPTONA

CHAPOTEAUT
Peptona adoptada por el Instituto Pasteur

FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE

Espectacularmente RECOMENDADO A LOS CONVALESCIENTES ANEMICOS NIÑOS SEÑORAS ANCIANOS

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas farmacias

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL DOCE MILLONES DE PESETAS EFECTIVA
COMPLETAMENTE DISEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.
50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. - Seguros contra incendios.
Alcalá, 41. - ORIGINAS, Caballero de Gracia, 60.

Una línea de alpargatas para el Ejército

Silvestre Segarra é Hijo.

VALL D'UJO (provincia de Castellón)

Medidas especiales para regimenes de pie llano y con dolores
Comodidad especial para Madrid, Cádiz y sus alrededores

SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA

Caracteres de su fabricación: - resistencia a rupturas prematuras

REGENERADOR de la SANGRE

HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre; es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Coloros pálidos. Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

ESTRICNARSITOL INYECTABLE ROBIN

Poderoso Reconstituyente del Sistema nervioso

MEDICACION NUCLEO-ARSENIO-ESTRIGNO-FOSFATADA
Nucleofosfato de Sosa Methylarsinado | Methylarsinato de Sosa, 0,02 por ampolla de 2 cms.
Methylarsinato de Estrignina de 0,001 por ampolla de 2 cms.

DOSIS: Una inyección de 1 ó 2 cms, según los casos, en las 24 horas.

AGOTAMIENTO NERVIOSO, ASTENIA DIABÉTICA
POSTRACION derivada del TRANCAZO, DEBILIDAD NEURO-ARTRITICA
CONVALESCENCIAS LARGAS Y DIFÍCILES, etc.

VENTA al por Mayor: 13, Rue de Poissy, PARIS. - AL DETALL: Principales Farmacias.

NUCLEARSITOL ROBIN

COMBINACION NUCLEOFOSFATADA ARSENIAL (Nucleofosfato de Sosa y Methylarsinato de Estrignina)

ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE

COMPRESIDOS: 2 ó 3 comprimidos dos veces por día a las dos principales comidas, lo que hace 0,04 ó 0,06 centigramos de medicamento soluble por día.

INYECTABLE: 1 ó 2 inyecciones según los casos en las 24 horas.

VENTA al por Mayor: 13, Rue de Poissy, París - Importación: BASCANS Y

CEREVISINA

(Levadura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

FURÚNCULOS, ECZEMA, PSORIASIS, HERPES, DERMATITIS, ACNE, etc.

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias.

PEPTONATO DE HIERRO ROBIN

DESCUBIERTO POR EL AUTOR EN 1884

No fatiga el Estómago, No ennegrece los Dientes, no restringe nunca

Este FERRUGINOSO es ENTERAMENTE ASIMILABLE

Cura: ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD

VENTA al por Mayor: 13, Rue de Poissy, PARIS
Importación: BASCANS Y

Siroline "ROCHE"

es el regenerador de los pulmones cura radicalmente

Catarros, Resfriados, Bronquitis, Tos ferina, Asma, Tuberculosis.

